

El profesional en Lenguas Modernas y su aceptación dentro del mundo laboral: embajadas y organizaciones diplomáticas

FECHA DE RECEPCIÓN: 20 de agosto de 2015
FECHA DE APROBACIÓN: 10 de noviembre de 2015
Pp. 77-100

Por
*Oscar Eduardo Jaimes Navarro**
*Angie Niño Farfán**

Resumen

La mayor dificultad que el profesional en Lenguas Modernas encuentra una vez finalizados sus estudios, reside en oficiar su profesión bajo márgenes legales definidos para la traducción y la interpretación, los cuales facilitan el desarrollo laboral óptimo y permiten a su vez implementar al máximo las capacidades y habilidades adquiridas durante la formación universitaria. Entre las mayores inquietudes para los traductores profesionales están el desarrollo de actividades laborales en embajadas, organizaciones diplomáticas y gubernamentales. Estas representan el primer estamento actual y por lo tanto permiten tener un acercamiento adecuado a nivel cultural y laboral. Así mismo, posibilitan al profesional la obtención de un amplio abanico de posibilidades al momento de enriquecer su vida laboral.

Con el objeto de comprender las competencias requeridas por dichos entes, este artículo se centra en la estructuración de perfiles definidos para cada una de las embajadas de los países en los que predominan las lenguas impartidas en la Universidad EAN como lo son Brasil, Italia, Reino Unido, Francia y Alemania. Rusia y Japón hacen parte del desarrollo investigativo laboral diplomático, ya que son países con economías fuertes y oportunidades laborales emergentes en el sector de la traducción y la interpretación. Esto nos permite elaborar figuras apropiadas en contextos más alejados a la normatividad y la formación típica del ámbito universitario nacional.

Palabras clave

Idiomas modernos, traductor, interpretación, habilidades de traducción.

* Estudiantes de octavo semestre de Lenguas Modernas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad EAN.

The professional in Modern Languages and its acceptance within the labor world: embassies and diplomatic organizations

Abstract

The greatest difficulty that a Modern Languages professional finds after completing its studies, resides in officiating its profession under legal margins that are defined for translation and interpretation, which facilitate an optimal career development and allow in turn to fully implement skills and abilities acquired during university education. Among the major concerns for professional translators are to develop labor activities at embassies, and diplomatic and government organizations. These represent the first actual establishment and therefore allow to have an appropriate approach at a cultural and professional level. Also, they enable the professional to obtain a wide range of possibilities at the moment of enriching their professional life. In order to understand the skills that are required by these authorities, our research focuses on structuring profiles defined for each of the embassies of the countries where the languages that are taught at the EAN University predominate, such as Brazil, Italy, United Kingdom, France and Germany. Russia and Japan are part of the diplomatic work research development, as these are countries with strong economies and emerging employment opportunities in the field of translation and interpretation. This allows us to develop appropriate figures in contexts that are further from the regulations and standard training at national university level.

Key words

Modern languages, translator, interpretation, translation skills.

Les diplômés de Langues Etrangères et leur acceptation dans le monde professionnel : ambassades et organisations diplomatiques

Résumé

La plus grande difficulté que les jeunes diplômés de Langues Etrangères rencontrent à la fin de leurs études réside dans l'exercice concret de leur profession et du caractère légal des traductions et interprétations devant leur permettre un développement professionnel optimal et une mise en application opportune des capacités et connaissances acquises durant leur formation universitaire. Parmi les préférences des traducteurs professionnels en termes d'emploi, nous retrouvons les ambassades, les organisations diplomatiques et organisations gouvernementales qui représentent souvent la possibilité d'un approfondissement des connaissances culturelles et professionnelles des jeunes diplômés. Afin de mieux comprendre les compétences requises par ces entités, notre recherche portera sur l'éligibilité des profils professionnels définis par les ambassades des pays dont les langues enseignées à l'Université EAN prédominent: Brésil, Italie, Royaume-Uni, France et Allemagne. La Russie et le Japon font également partie de notre investigation dans la mesure où il s'agit de pays économiquement important et dans lesquels il existe des opportunités professionnelles intéressantes dans le domaine de la traduction et de l'interprétation. Cette analyse nous permet d'élaborer des thèses adaptées aux différents contextes de la normativité et de la formation classique du milieu universitaire colombien.

Mots clés

Langues étrangères, Traducteur, Interprétation, Capacité de traduction.

O profissional em Línguas Modernas e sua aceitação dentro do mundo laboral: embaixadas e organizações diplomáticas

Resumo

A maior dificuldade que o profissional em Línguas Modernas encontra uma vez finalizados seus estudos, reside em trabalhar de acordo a margens legais definidos para a tradução e a interpretação, as quais facilitam um ótimo desenvolvimento laboral e permitem por sua vez implementar ao máximo as capacidades e habilidades adquiridas durante a formação universitária. Entre as maiores dúvidas para os tradutores profissionais estão o desenvolvimento de atividades laborais em embaixadas, organizações diplomáticas e governamentais. Essas representam o primeiro estamento atual e portanto permitem ter uma aproximação adequada a nível cultural e laboral. Assim mesmo, possibilitam ao profissional a obtenção de um amplo leque de possibilidade ao momento de enriquecer sua vida laboral.

Com o objetivo de compreender as competências requeridas pelos ditos entes, nossa investigação se centra na estruturação de perfis definidos para cada uma das embaixadas dos países nas quais predominam as línguas ensinadas na Universidade EAN como são a do Brasil, Itália, Reino Unido, França e Alemanha. Rússia e Japão fazem parte do desenvolvimento investigativo laboral diplomático, já que são países com economias fortes e oportunidades laborais emergentes no setor da tradução e da interpretação. Isto nos permite elaborar figuras apropriadas em contextos mais distantes à normativa e a formação típica do âmbito universitário nacional.

Palavras-chave

Línguas modernas, tradutor, interpretação, habilidades em tradução.

1. Introducción

Teniendo en cuenta el estado académico de la interpretación y la traducción en la ciudad de Bogotá, el profesional en Lenguas Modernas con énfasis en Traducción se enfrenta al campo laboral y sus competencias se transforman en su única oportunidad de obtener una oferta de trabajo, sea en embajadas, PyMEs, grandes empresas o multinacionales. Sin embargo, el perfil general de este profesional es distinto y las necesidades empresariales son diferentes. Esto representa un problema a la hora de dirigir su atención al buscar empleo.

A diferencia de lo que se suele creer, dominar uno o varios idiomas extranjeros no es condición suficiente para poder interpretar o traducir a nivel profesional. Los idiomas extranjeros no son sino otra de las herramientas necesarias para poder desempeñarse en esta disciplina.

Sin embargo, las organizaciones no prestan atención a estos parámetros y muchas veces emplean a personas que cumplen solamente con la competencia lingüística. El propósito de esta investigación es el de evidenciar la legalidad vigente en diversos países frente a la traducción y las competencias necesarias que una persona debe cumplir para optar por una oportunidad laboral en el ámbito de la traducción dentro de organizaciones diplomáticas.

Hay que recalcar que la información que se ha recopilado ha sido gracias a la intermediación de traductores, profesionales y personas que han estado en contacto directo con el trabajo en las embajadas. Las oficinas de estas organizaciones y su personal, al cual se le intentó contactar de manera formal, manejan los asuntos particulares internos en forma muy discreta y la divulgación de información considerada por ellos como confidencial está sujeta a las leyes de cada nación.

2. Marco teórico

Según La Constitución Política de Colombia de 1991, y como se dictamina en los Artículos 25 y 26:

El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Así mismo se establece que “las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles”.

Así pues, el trabajo en Colombia se encuentra reglamentado y está bajo constante escrutinio por parte de las entidades encargadas de certificar la calidad del mismo. En ese orden de ideas, la normatividad es fundamental para delimitar las funciones del profesional en su respectiva área de desempeño. En nuestro país, la Constitución Política establece parámetros básicos que son el punto de referencia en la elaboración de estatutos, reglas y principios en cuanto a la regulación laboral y que se encuentran referenciados en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Uno de los apartados en el Artículo 53 menciona que “los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna”. Este enunciado es de vital importancia dentro de esta investigación, ya que gracias a él podemos identificar uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan los traductores e intérpretes profesionales. Se trata del reconocimiento de la normatividad que acopla el conjunto de reglas que permite realizar un trabajo óptimo. Este se encuentra cobijado por las prestaciones de la ley a cualquier nivel, ya sea de forma independiente o adherida a alguna de las sociedades de traductores e intérpretes en Colombia como la ACTI, Aniscol o el Colegio colombiano de traductores. Este conjunto de normas abarca cualquier tipo de trabajo realizado por intérpretes y traductores profesionales que desarrollen actividades económicas en el país o para empresas ligadas a alguno de los sectores de producción; por ejemplo, las multinacionales o PyMEs que tengan intención de proyectarse internacionalmente.

La actual estructuración del gremio de Traductores en Colombia cuenta con una seria limitación que reside en el desarrollo y la conformación de leyes que permitan normalizar la labor en el territorio nacional, aún así cuentan con la estipulación de leyes Internacionales y el desarrollo actual de normas nacionales más estrictas y definidas.

Normas Internacionales: a través de estas se originan las normas de trabajo nacionales y de región, en el contexto colombiano, las normas más importantes las redacta la Organización Internacional para la Estandarización o ISO.

La ISO 2384 surge en el año 1977 regula la traducción completa, parcial, adaptada o resumida de libros y publicaciones periódicas como revistas y artículos la labor realizada en embajadas y empresas multinacionales es especialmente importante pues incluirá la conservación de la estructura original de la traducción e interpretación, que de no llevarse a cabo podrá ser multada e incluso penalizada en prisión.

Normas nacionales y regionales: son elaboradas por un organismo legal reconocido para normalizar las actividades laborales de los traductores e intérpretes en el país. En Colombia el ICONTEC es el organismo nacional de normalización y es el encargado de generalizar la norma en todo el continente ,fue así como en el año 2010 la NTC 5808 surgió la primera norma que regulaba los servicios de traducción generales. Apoyada de la ISO 9001 de gestión de calidad que varía en cuanto a la localización de un trabajo realizado por el traductor la NTC 5808 también podrá ser utilizada en conformidad para el servicio de traducción y vinculación del mismo, el fin de ambas normas es otorgar un marco legal a la profesión del traductor y el intérprete, aún así están sujetas a ser modificadas constantemente según las normas de teletrabajo y trabajos lingüísticos.

Otros tipos de normatividad: Para las características de tipo léxico o gramatical, encontramos la ISO 639-1:2002 Codes for representation of names of languages – Part 1: Alpha-2 code que determina los estándares internacionales para los códigos lingüísticos y registros que deben usarse en cualquier lenguaje, o la ISO 12616:2002 Translation-oriented terminology

que provee de los elementos necesarios para asegurar una calidad óptima y consistencia de información tecnológica utilizada en traducción e interpretación.

Sin embargo, es de vital importancia que el profesional en lenguas modernas (en especial aquel que se decanta por la traducción) posea las competencias necesarias para ejercer su trabajo de forma idónea y sin contratiempos de acuerdo a la legislación y la normatividad ya mencionada. Por este motivo y tal como ha quedado evidenciado en la investigación *Estado de la educación en la interpretación en la ciudad de Bogotá; la interpretación como objeto de estudio dentro de la comunidad universitaria de la ciudad de Bogotá*, se debe entender que las competencias son las habilidades y técnicas propias de cada disciplina para garantizar el desempeño pleno de los profesionales en determinado campo. La RAE la define: como la pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado.

El engranaje entre las competencias y la normatividad vigente debe ser perfecto y como lo plantea Hurtado (1996), los cinco objetivos fundamentales que los estudiantes y los profesionales de la traducción y la interpretación tienen en común y deben desarrollar, forman lo que se conoce como competencia traductora y sus respectivas subcategorías. Conocer a plenitud estas características permite la creación de un perfil profesional complejo pero bien estructurado que ayuda a dimensionar el alcance de la profesión y las capacidades propias de cada profesional:

- Comprensión lectora/escrita.
- Conocimiento gramatical.
- Disociación entre lenguas.
- Competencia investigativa.
- Competencia multicultural.

3. Análisis central

Teniendo en cuenta la fundamentación teórica y con la intención de profundizar en la teoría ya expuesta gracias a la verificación de los perfiles de los traductores profesionales contratados por los distintos entes diplomáticos, la investigación permitió entender la estructuración de las contrataciones de los mismos en las embajadas de Brasil, Italia, Reino Unido, Francia, Alemania, Rusia y Japón y sus respectivos agregados culturales en la ciudad de Bogotá.

3.1 Brasil

En el centro cultural IBRACO, la traductora independiente y profesora Marly Lusshof, permitió evidenciar la informalidad de la profesión en Colombia y que entidades como la ACTI carecen de una lista de traductores oficiales de portugués avalados por la embajada; esta sólo otorga permiso a 30 profesionales, todos brasileños estudiantes de traducción en su país de origen y con varios años de experiencia en el Sector Consular de la embajada.

En el caso en el que la traducción es jurídica, el profesional, en este caso, un traductor, debe ser público jurado y estar inscrito en la junta comercial en Brasil; el traductor jurado también puede officiar como intérprete y sin su presencia no se pueden realizar matrimonios, actos notariales o audiencias judiciales. Para la embajada de Brasil los traductores activos que sirvan en su país o para las sedes de su embajada en el extranjero, no tienen vínculos de empleo con el Gobierno y por ende son independientes por lo que trabajan en conformidad con la legislación referente a traductores jurados e intérpretes del área comercial a nivel federal y estatal.

La forma más sencilla de convertirse en traductor en la embajada de Brasil es asistiendo a los concursos periódicos de vacantes que organiza la ATPRIO (Associação Profissional dos Tradutores Públicos e Intérpretes Comerciais, Juramentados do Estado do Rio de Janeiro) en los diferentes estados brasileños. A pesar de esto, para un traductor independiente es imposible validar una traducción y que otro profesional jurado la transcriba, firme y selle; se requiere de nombramiento oficial y aprobación para contar

con la fe pública en el estado brasileño y las embajadas en el extranjero, por lo que realizarlo a través de otras organizaciones, incluso otras organizaciones de traductores en Brasil además de ATPRIO, es ilegal y la traducción realizada carece de todo valor real.

En el código legal brasileño, de donde proceden o a donde se dirigen las traducciones, se puede encontrar que las penas están estipuladas en la sección 171,297 (documento público extranjero), 307 y 308 (identidad falsa) y 342 (práctica falsa). A su vez, el proceso para convertirse en traductor oficial de la embajada de Brasil exige una edad mínima de 21 años, ser brasileño nacido o naturalizado, tener una residencia mayor a un año en la plaza en la que desee ejecutarse como traductor, entre otros requisitos.

Brasil es el único país iberoamericano cuyo idioma principal no es el español, es por esto que la traducción es un oficio poco permisivo y con escasas plazas para extranjeros que deseen ser traductores oficiales; “la actividad que desempeña el traductor público jurado comercial en la legislación actúa como canal comercial entre el Atlántico de la lengua de partida y el Pacífico de la lengua de llegada” (Gazal, 2008).

Las traducciones oficiales de la embajada son de extrema importancia para el gobierno, ya que cuentan con un gremio organizado, con una organización propia que tiene cabida legal en el decreto no.13609 de Octubre 21 de 1943 e indica “Ningún documento o papel de cualquier naturaleza emitida en idioma extranjero será válido ante cualquier división federal (...) sin que esté unida a su respectiva traducción hecha de acuerdo con el presente fallo”. Además, cuentan también con una legislación propia que data de la época del imperio de Portugal con el código comercial de 1850 y actualmente con la Ley 13.609/43; la entidad que cobija dichos mandatos presta servicios de administración pública con los traductores y por esta misma razón es la encargada de delegarlos, ya que toda traducción comercial y procedimiento judicial en cualquier idioma distinto al portugués, es especialmente verificado por el gobierno brasileño para mantener buenas relaciones internacionales. Esto no impide que los traductores independientes no jurados trabajen, pero sí impide que lo hagan dentro de los márgenes establecidos por la embajada por lo que se otorga una importancia y seriedad a la profesión que no se evidencia en ningún otro país latinoamericano.

3.2 Italia

La realización de traducciones oficiales en Italia es bastante permisiva pero mantiene límites en los que todos los traductores deben mantenerse. Tras establecer comunicación con Giancarlo Tana, profesor y coordinador de cursos en el Instituto Italiano de Cultura, puede aseverarse que la traducción en Italia es un sector creciente pero que no posee una organización muy pronunciada.

Para que los documentos que sean expedidos en países extranjeros o por autoridades del extranjero sean válidos en Italia, deben ser legalizados por las entidades diplomáticas y consulares del país de origen, ya que las embajadas permiten traducciones aparte de las oficiales y que pueden ser realizadas por profesionales independientes. Sin embargo, estas siguen siendo menospreciadas y se prefieren las traducciones oficiales: si el país del que provienen los documentos cuenta con una traducción verificada, de acuerdo a la Farnesina, máximo ente judicial en Italia, cualquier traducción realizada en el exterior tendrá que ser marcada como “per traduzione conforme” (fiel traducción) para ser verificada en el país de destino y con una declaración del traductor de que la misma es fiel y verídica.

Es evidente que el estado de la traducción como profesión en Italia se asemeja mucho al estado de la traducción en Colombia y esto impide que se den parámetros claros para la misma. Aun así, por pertenecer a la unión europea, también cuenta con su propia asociación nacional, miembro de la federación internacional de traductores: la Associazione Italiana di Traduttori e Interpreti o AITI, muy similar a la ACTI. Este organismo no tiene ningún tipo de preferencia por la nacionalidad de sus socios; la preparación que se brinda es de tres años y otorga una credencial que facilita el trabajo como traductor.

El ente italiano di normazione o UNI desarrolló una serie de documentos que describen las competencias del traductor oficial como profesional en Italia o para procesos que tengan que ver con el idioma italiano en el extranjero (Art 6, 2 y 3 de la Ley 4 del 2013). La ley promueve a los traductores profesionales que buscan la norma técnica judicial para trabajar y la acreditación de un tercero.

La presentación del examen para ser traductor de italiano en el ACTI otorga carácter oficial en Colombia y facilita la labor en Italia. Sin embargo, esta cuenta con instituciones como la AIDAC, AIIC y Assointerpreti, y la ratificación de la norma para el traductor oficial de italiano que estará lista tan pronto la comisión central técnica de la UNI la ratifique y apruebe, lo que brinda un marco mucho más seguro y firme para el desempeño laboral del traductor e intérprete en las entidades gubernamentales del país.

3.3 Reino Unido

Al intentar contactar con la embajada del Reino Unido y gracias a las constantes evasivas, se decidió realizar una búsqueda posterior de contactos con terceros que hizo posible obtener información del Institute of Translation & Interpreting. Allí se nos brindó información segura con respecto al perfil profesional del traductor que buscan los entes gubernamentales y sus sedes culturales en Colombia.

En la mayoría de embajadas, las traducciones de los documentos legales y jurídicos deben ser realizadas por traductores jurados en el país; en Reino Unido el sistema jurídico y legal es diferente y las embajadas exigen traducciones juradas al contrario de lo propuesto por los países de derecho civil. En muchas ocasiones, al ser presentada una traducción en una embajada británica, los profesionales sólo verifican la identidad del traductor y no la calidad del trabajo. Sin embargo, realizar mal una traducción para un ente gubernamental en Reino Unido se considera desacato al tribunal, lo que se considera negligencia y en algunos casos, prejuicio.

El primer paso para convertirse en traductor oficial y servir en la embajada consiste en ser miembro del Chartered Institute of Linguistics o CIOL o del Institute of Translation and Interpreting (ITI). Si el traductor decide pertenecer a una agencia y no trabajar independientemente, esta debe estar registrada con el CIOL o la Association of Translation Companies o ATC. Los profesionales jurados o habilitados ante el Ministerio de asuntos exteriores en Colombia o matriculados en el ACTI deben por ende buscar la membresía en los institutos de Reino Unido para obtener la certificación de su nombre como traductor para la embajada del país en cualquier parte del mundo.

El camino más sencillo para convertirse en traductor oficial y realizar trabajos en la embajada y consulado es ingresar a una de los dos institutos mencionados anteriormente una vez se finalice la carrera con énfasis en traducción o en el caso del ITI, la membrecía de afiliados por carrera para iniciar una vida profesional en la industria como traductor o intérprete. También se puede aplicar como estudiante, esto cuando se desea conseguir un grado o calificación de postgrado en algún lenguaje específico, traducción e interpretación; para poder certificarse y hacer parte de cuerpo de trabajo en una embajada lo más aconsejable o es acabar con la membrecía estudiantil y aplicar a un nivel más alto una vez finalice la etapa de entrenamiento.

Todas las traducciones están delimitadas por el marco legal de la CEN, El Comité Europeo de Estandarización y la UNE-EN 15038:2006, esta nos informa que “abarca el proceso central de traducción, así como los demás aspectos relacionados con la prestación del servicio”. La ACTI y el Colegio de Traductores de Colombia están dispuestos en cualquier instancia a otorgar tutorías a aquellos profesionales que elijan como base laboral el Reino Unido.

3.4 Rusia

En Colombia, la embajada de La Federación Rusa tiene un listado de seis traductores oficiales que trabajan de forma exclusiva en los asuntos que requieran de los servicios de traducción. Estos se rigen por la norma internacional ISO 9 que establece un sistema de transliteración de caracteres latinos en caracteres cirílicos. Este sistema es unívoco, es decir, cada carácter está representado por un carácter equivalente (con la ayuda de signos diacríticos). Estos representa la ortografía original y permiten la transliteración inversa o como se conoce la traducción en doble sentido. Las primeras versiones de la norma nacieron del sistema científico, pero la versión más reciente como la norma ISO: 1995 da privilegio a la non-ambigüedad de la transliteración escrita a la representación fonética directa del idioma en su expresión oral. Rusia ha adoptado esta norma bajo el nombre GOST 7.79.

De acuerdo con esto, y gracias a la información brindada por el señor Héctor Fabio Parra, Traductor oficial de la embajada de la Federación Rusa y sólo uno de los dos colombianos que trabajan directamente con el cuerpo

diplomático, las traducciones del español al ruso y viceversa se dan bajo estrictos parámetros de calidad, razón por la cual la embajada sólo concede esa facultad a personas altamente calificadas y que hayan vivido o terminado una carrera profesional en Rusia. Sin embargo, no se exige un título profesional de traductor y se da prioridad a los profesionales rusos sobre los colombianos, por lo que las posibilidades de acceder a un trabajo dentro de la embajada son limitadas. Aun así, existen otras posibilidades que permiten el acceso al cuerpo diplomático ruso en Colombia, como por ejemplo pertenecer a una de las asociaciones internacionales de traductores de ruso como lo son la “Liga Nacional de Traductores” (Национальная лига переводчиков) con sede en Moscú y creada en el año 2004 por expertos en traducción e interpretación y que no discrimina nacionalidad. Existe una regla general para poder hacer parte de la asociación y esta es que cada traductor debe especializarse en ciertas materias y dentro de su área de especialización es capaz de justificar que la entrega será siempre de alta calidad. Para poder pertenecer a la asociación, los candidatos son evaluados por sus méritos.

A pesar de que existen otras asociaciones como el “Instituto de Traducción de Rusia” (Институт Перевода России) que busca apoyar a traductores, editores e intérpretes extranjeros especializados en literatura rusa y la “Unión de Traductores de Rusia” (Союз Переводчик России) que es el gremio oficial de los traductores en Rusia, la traducción diplomática es un campo laboral de difícil acceso a los colombianos, a menos que se trate de un trabajo directo con consulados o embajadas colombianas en el exterior. De igual forma, la red de contactos resulta importante, pues muchas veces se llega a esos puestos por pura coincidencia, claro está que se deben demostrar las habilidades lingüísticas necesarias para poder trabajar. Para los colombianos y en general los profesionales de Lenguas Modernas área de Traducción, resulta más atractivo incursionar en el campo de las traducciones comerciales, ya que los mercados rusos están en pleno apogeo en Latinoamérica y este tipo de traducciones está más abierta a recibir extranjeros como colaboradores. Esto se debe a que las embajadas manejan cierto hermetismo frente a sus asuntos internos y prefieren que sean los mismos nacionales los que se encarguen de los procesos jurídicos y legales propios del ámbito diplomático.

3.5 Japón

La Embajada de Japón en Colombia fue establecida por primera vez el 25 de mayo de 1908 y luego restablecida el 28 de mayo de 1954. Desde entonces, las relaciones comerciales entre ambos países han sido sólidas y han consolidado a Japón como un aliado importante para el gobierno colombiano. Es por esta razón que los procesos de traducción comercial, jurídica y diplomática son de vital importancia y se manejan bajo estrictos estándares de calidad. De acuerdo a la Ley Japonesa de Traducción, toda traducción que se realice del japonés a una nueva lengua no es oficial; los textos japoneses originales de las leyes y reglamentos tienen efectos jurídicos, y las traducciones deben ser utilizadas únicamente como material de referencia para ayudar en la comprensión de las leyes y reglamentos japoneses: el conocimiento del idioma debe ser fundamental y se exige al traductor un nivel superior de entendimiento lingüístico de las lenguas de A y B, puesto que el documento final será únicamente un referente de entendimiento para terceros.

Así mismo, existe una página *web* dedicada específicamente al tratamiento, almacenamiento y difusión de dichas leyes traducidas por terceros y aunque el Gobierno del Japón no es responsable de la exactitud, fiabilidad o actualidad de la materia legislativa proporcionada en dicho sitio *web*, este resulta una herramienta muy útil para cualquier persona interesada en realizar traducciones. Sin embargo, para todos los efectos de la interpretación y la aplicación de la ley para cualquier asunto legal o disputa, los usuarios deben consultar los textos japoneses originales publicados en el Boletín Oficial de la página o acudir directamente a la fuente de origen de los mismos.

Desde esta perspectiva podemos empezar a dimensionar las dinámicas de trabajo que se manejan al interior de la embajada; el hermetismo fue total al momento de contactarlos para obtener respuestas en la investigación ya que todo lo relacionado a las leyes de trabajo, el perfil profesional del traductor, al número de trabajadores y profesionales en Lenguas Modernas vinculados a la embajada y sus competencias, es información confidencial de la embajada.

La JAT o Japan Association of Translators es una comunidad para especialistas en lengua japonesa fundada en 1985 con el propósito de unificar los esfuerzos de cientos de traductores del japonés alrededor del mundo.

Esta organización permite a los agentes *Freelancer* obtener oportunidades de empleo gracias una base de datos establecida que usa preferiblemente las traducciones japonés-inglés y viceversa pero que promueve la aplicabilidad de otros idiomas a la traducción del japonés. Ellos son también los fundadores del grupo JETLAW, entidad que trabaja de cerca con el Instituto Japonés de Información Legal para promover la información sobre la legalidad de las traducciones con mayor consistencia a nivel internacional. Esto permite la posibilidad del trabajo conjunto con otros profesionales. Además, cualquier persona con un interés en la traducción como una carrera o que de lo contrario ve un beneficio en red con los profesionales, es bienvenido a unirse a la JAT.

Sin embargo, pertenecer a un gremio no garantiza acceso laboral a la traducción diplomática. La recomendación general es buscar alternativas en la traducción comercial y empresarial que no requiere de traductores certificados y por el contrario abre las puertas a todas las personas interesadas en hacer parte de dichos procesos. Sin embargo, para poder asegurar que la calidad de la traducción y su legalidad, es decir, que no vayan en contra de las leyes japonesas de traducción, se debe certificar las competencias lingüísticas necesarias.

3.6 Francia

La embajada de Francia en Colombia es una de las más prominentes y de mayor influencia y acción en nuestro país. En todo el territorio nacional existen cerca de 20 sedes de la Alianza Francesa que buscan la cooperación cultural, económica, política y laboral entre ambas naciones. De igual forma, la promoción de las dinámicas de traducción en eventos como lo fueron el Concurso de Traducción de Poesía Francesa 2006, permiten que las personas interesadas se acerquen con mayor facilidad a la oferta laboral diplomática, o por lo menos eso es lo que se creería.

De acuerdo con el marco legal vigente, la Constitución Política colombiana en su Artículo 38 dicta que está garantizado el derecho de libre asociación para el desarrollo de actividades realizadas en sociedad y de acuerdo con lo expuesto en la página oficial de la Embajada Francesa en su sección de derechos de las asociaciones, donde se dice que la adhesión de un extranjero

a una organización colombiana no representa mayor problema, implicaría una relación de reciprocidad entre ambos países. Sin embargo, cuando acudimos por respuestas, el hermetismo repetitivo que se evidenció en la mayoría de las embajadas se replicó en la Embajada de Francia, por lo que el perfil del profesional de Lenguas Modernas que emplean es difícil de indagar.

Al igual que en el Reino Unido, la normatividad de traducción europea es la que prima en los asuntos diplomáticos franceses en Colombia gracias a la Norma internacional ISO 12616, la cual está orientada en la traducción de la terminografía y cuya finalidad es la de obtener un registro y recuperación de la información terminológica, para facilitar las labores de traducción por lo que se dicta que “Independientemente de la norma específica, las empresas pueden certificarse en su propio país al amparo de la norma ISO 9001 o sus equivalentes de servicios. Todas estas normas que cubren la traducción desaparecerán en el momento en que se apruebe la norma europea de calidad para servicios de traducción, que se encuentra en proceso de elaboración”.

Teniendo en cuenta esta normatividad, el profesional en traducción debe ser una persona competente lingüísticamente en francés. De igual forma, es importante que se presente un vínculo directo con la Alianza Francesa, ya que esto garantiza que por lo menos las pautas del Marco Europeo Común de Referencia para los Idiomas, del Consejo de Europa, estén presentes en el trabajo del profesional. De igual forma, esto delimita de forma considerada el acceso a los trabajos relacionados con el marco jurídico diplomático, ya que este se reserva únicamente para los ciudadanos franceses que trabajan en el país, sin importar el hecho de que sean traductores oficiales o no. Para los demás, la oferta en traducción comercial y en traducción relacionada con artes y ciencias cinematográficas resulta más atractiva y con mayor posibilidad de acceso.

A pesar de su innegable aporte en la cooperación de la difusión de la lengua francesa en distintos ámbitos sociales, la traducción o la formación de traductores sólo puede estar relacionada a través de gremios como la ACTI, ya que no constituye una prioridad dentro del ámbito diplomático, caso contrario a la formación de docentes que divulguen el francés, pues a través de la Alianza Francesa los capacitan en este idioma gracias a cursos certificables que también se ofrecen a los estudiantes que desean continuar la línea de la docencia y que

con la ayuda de talleres se vinculan de forma temporal a la Alianza Francesa. Esto no garantiza que la persona logre acceso a la embajada como traductor oficial, pero si potencializa sus opciones frente a la competencia.

3.7 Alemania

La Norma alemana DIN 2345, reseñada en el libro *Las palabras* del traductor del autor Juan José Arevalillo Doval y que ha servido de referencia en el análisis de la normatividad para los países de Europa en nuestra investigación, cubre los servicios de traducción, los contratos que se formalizan para la prestación del servicio y los procedimientos de trabajo. Esta norma es una de las más completas y complejas en la actualidad y es la que se maneja en la Embajada de Alemania en Colombia para todos los procesos de traducción jurídica y comercial.

Al tratar de obtener información adicional sobre las dinámicas de traducción y sobre el papel del profesional en Lenguas Modernas al interior del cuerpo diplomático, los contactos nos remitieron a tomar la información que se encuentra disponible en los sitios *web* asociados a la embajada alemana, lo que evidenció una vez más el hermetismo y cerramiento frente a los asuntos internos del país y lo complicado que es para un no - nacional acceder a dicha información. Sin embargo, gracias al el Goethe-Institut, Institución que está presente en Bogotá desde 1958 y con una agenda cultural de gran calidad, se logró identificar que dentro de sus objetivos en Colombia está la promulgación de la literatura alemana a las audiencias que no hablan el idioma de estas obras, razón por la cual se creó el programa de traducción alemán – español que permite a las personas y profesionales certificados vincularse y contribuir en dicho objetivo ya que “el programa de promoción a la traducción del Goethe-Institut pretende facilitar el acceso a un público de habla no alemana de obras científicas y literarias de alta calidad, así como de literatura infantil y juvenil”.

Por su parte, el Sprach Institut, una institución independiente a la Embajada Alemana pero que de igual forma contribuye a los propósitos de difusión y enseñanza de la cultura e idioma alemán en Colombia, evidencia una dinámica algo diferente: las traducciones que se llevan a cabo por profesionales en este instituto se dan de manera informal y muchas veces quien la realiza no es

traductor oficial, ya que los textos que requieren ser traducidos no requieren de un sello oficial, es decir, son ajenos a procesos diplomáticos. De igual forma, es reducido el número de alemanes que llevan a cabo esta tarea sin un certificado oficial, ya que la gran mayoría se encuentra vinculada a la embajada o al instituto Goethe.

En cuanto al desempeño de labores en embajadas y entes gubernamentales alemanes en Colombia y otros países el nivel exigido de fluidez en el lenguaje debe ser muy superior, B2 mínimo, además de elegir un dialecto exclusivo, alemán, alemán-sueco o versiones escandinavas de alemán, tener ciertos conocimientos sobre el idioma que partan de una carrera como Lenguas Modernas es útil, pero se considera que el conocimiento de un idioma no iguala al nivel de progreso en este. Es por ello que los alemanes nativos tienen más oportunidades en el campo laboral gubernamental, diplomático y jurídico; la certificación oficial con la ACTI es necesaria pero depende de las autoridades alemanas, ya que la consideración u omisión de solicitudes es proporcional a las calificaciones de traductores oficiales de otros países en casos específicos.

Los traductores que tengan su lugar de trabajo en países distintos a Alemania serán evaluados por sus competencias como los nativos, por lo que verificar la viabilidad y aceptación de los colegios de traductores a los que se esté suscrito en Colombia o en Alemania con la cámara de comercio en la sección de exámenes estatales de traducción certificados, provee al profesional de una base segura para iniciar una vida laboral. Las designaciones específicas para convertirse en traductor jurado para las embajadas varían de estado a estado pero en todas debe comprobarse la experticia profesional en cuanto a experiencia y la aptitud personal para profesionales del lenguaje.

Los traductores jurados están en obligación de no revelar la información de su trabajo, bajo juramento según la Ley § 189 Sec. 4 del Acta Judicial del Sistema Alemán y deben traducir fielmente cualquier texto o comunicación al idioma de llegada para asegurar el bienestar de cualquier involucrado en las actividades diplomáticas. En cuanto a desempeño de la labor, la traducción sólo podrá llevarse a cabo del alemán al idioma nativo del traductor con la excepción de aquellas personas que hayan vivido en Alemania, sean nativos o tengan la fluidez de un nativo para poder traducir documentos. Estos son traducidos en entes gubernamentales del país y se conocen como “traducciones confirmadas”.

Además de esto, en pro de la exactitud de la traducción realizada y de acuerdo a § 142 Sec. 3 del Código Alemán de Procedimiento Civil, debe ser confirmado con la ubicación específica de donde se llevó a cabo la traducción y debe estar adherido el sello del traductor oficial que la realizó, independientemente de su nacionalidad. El sello debe adquirirse en la institución de traductores oficiales del país y debe incluir el nombre del traductor, los lenguajes que traduce y su dirección de residencia, toda evaluación de los traductores dependerá a su vez de la legislación individual de cada estado alemán.

4. Conclusiones

Las normas internacionales que rigen la labor de traducción profesional están constituidas desde hace varias décadas. Cuando la globalización hizo que surgiera la necesidad, las normas empezaron a resumir la labor realizada por la ISO que permite definir un marco legal que, evidentemente, beneficia a aquellos que deseen desarrollar su trabajo en embajadas y estamentos diplomáticos. Independientemente de la realización de estas normas, el trabajo del traductor en Colombia se ve notablemente vulnerado debido a la falta de reglamentación nacional definida, lo que en ocasiones dificulta validar la oficialidad de un traductor colombiano en el resto del mundo.

La aparente cercanía de idiomas como el portugués parece facilitar la obtención de trabajos de traducción en los países respectivos, aun así a través de nuestra investigación podemos evidenciar las extremas medidas de evaluación de competencias que tienen los países que permiten que traductores extranjeros desempeñen labores en sedes diplomáticas, y las aún mayores penalizaciones que recaen en la realización irresponsable de traducciones.

Para el traductor que decida desempeñar su labor en idiomas que posean alfabetos complejos o distintos al latino, la verificación de normatividades particulares para la estandarización de su trabajo aumenta la complejidad

de la obtención de títulos oficiales que faciliten su postulación a vacantes en embajadas o sedes del gobierno.

Actualmente existe una predilección en numerosos países (especialmente los que en su constitución se estipulan como de derecho civil) por emplear solo traductores jurados o que han dado un juramento en el propio país, lo que dificulta la normalización de patrones de calificación, este hecho es especialmente notable entre Colombia y los países de la Unión Europea.

La gran mayoría de las personas que ejercen la traducción oficial dentro del ámbito diplomático son personas que en un principio son ajenas a las dinámicas de traducción e interpretación y que han llegado por casualidad a dichos cargos y gracias a una red de contactos importante. De igual forma, son profesionales totalmente capacitados y certificados para poder trabajar en dicho ámbito. Por otra parte, quienes ejercen la traducción de manera más informal no requieren de un certificado y aunque en algunas ocasiones están asociados al cuerpo diplomático, sus trabajos no son tratados como “oficiales” son direccionados en su mayoría al sector comercial. Aun así, las traducciones por normatividad deben ser oficializadas, lo que evidencia un bache legal y la división latente entre los traductores e intérpretes como gremio consolidado.

El acceso a puestos de trabajo como traductor en el ámbito diplomático está directamente ligado a la nacionalidad, las competencias traductoras y la especialidad de la traducción. Otros factores que determinan si una persona es apta o no para ocupar dicho puesto son la cercanía con la embajada a la que se desea aplicar, la experiencia profesional y los gremios, asociaciones o instituciones especializadas en traducción a las que se pertenezca. Entre más parámetros se cumplan más accesible será la opción de trabajo, aunque cabe aclarar que esto no garantiza que una embajada solicite los servicios del profesional, ya que muchas veces es el cuerpo diplomático el que elige a quién delegar para dichas funciones y la lista de candidatos, en algunos casos, se reduce a menos de una docena que, por lo general, posee la experiencia necesaria y la confianza de sus superiores para tramitar papeleo complejo como el jurídico y confidencial diplomático particular de cada organización.

A pesar de que las competencias que permiten al traductor y al intérprete ser competitivos se evidencian dentro de los escenarios diplomáticos que fueron investigados, el perfil profesional que se contrasta no es unánimemente uniforme, lo que supone una falencia, ya sea al interior de las organizaciones para identificar a los candidatos propicios y más competentes basándose únicamente en sus habilidades o por parte de los profesionales que no logran demostrar con contundencia sus habilidades lingüísticas específicas de la traducción y su aplicabilidad en las dinámicas de trabajo al interior de los escenarios planteado.

La traducción como herramienta comunicativa y de funcionalidad vital al interior de los cuerpos diplomáticos extranjeros en Colombia es tratada con altísima confidencialidad al momento de ser aplicada en los distintos documentos que son recibidos y emitidos a diario, por lo que las personas encargadas de dicha labor, la desarrollan con exclusividad y gracias a su experiencia en el tratamiento de datos y manejo de documentos importantes. Las embajadas por lo general remiten esta responsabilidad a uno o dos traductores que llevan más de diez años trabajando para la organización, lo que dificulta que nuevos candidatos sean tenidos en cuenta. Así pues, las dinámicas de trabajo resultan demandantes y extenuantes para los traductores que a cambio reciben sueldos poco motivantes. Esto se da porque muchas de estas personas no conocen el gremio que los cobija en Colombia (la ACTI) y sus políticas de trabajo y cobro por el mismo, lo que reduce la inyección de capital y aumenta el número de traductores *Freelancer* que no reciben un pago justo por sus servicios.

Finalmente podemos concluir que los espacios de trabajo diplomáticos requieren de un nivel de formación altísimo y las certificaciones y asociaciones internacionales necesarias para poder trabajar con mayor facilidad. Sin embargo, el mercado es poco demandante y la oferta de empleo es reducida, lo que supone aspiraciones salariales altas y especializaciones en traducción específicas de acuerdo a la necesidad de los ofertantes. Aun así, el sueldo por las largas jornadas de trabajo no es el mejor y de igual forma, muchos de estos traductores no tienen la formación requerida aunque sí tienen las competencias y el nivel lingüístico para ejercer el trabajo.

5. Referencias bibliográficas

- Alianza Francesa Bogotá. (2014) *¿Quiénes somos?* Recuperado de: <http://www.alianzafrancesa.org.co/web/ciudad/bogota/somosalianza/sobrenosotros>.
- Arevalillo, J. (s.f.). *Las palabras del traductor: a propósito de la norma europea de calidad para los servicios de traducción*. Hermes Traducciones y Servicios Lingüísticos. Recuperado de: http://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/02/013_arevalillo.pdf
- BDÜ Sworn Translators and Interpreters. (s.f.). *Official work for courts, authorities and notary publics*. Recuperado de: <http://www.bdue.de/our-profession/sworn-interpreters-and-translators/?L=1> .
- Embajada del Japón en Colombia. (s.f.). *Sitio web oficial*. Recuperado de: <http://www.colombia.emb-japan.go.jp/ESP/index.htm>
- Farnesina, Ministero degli affari esteri e della Cooperazione Internazionale. (s.f.). *Italy in the World*. Recuperado de: http://www.esteri.it/mae/en/italiani_nel_mondo/serviziconsolari/traduzionelegalizzazionedocumenti.html/
- Gazal, L. (2008). *El traductor público en Brasil*. Recuperado de: <http://www.traduzir.com.br/pdf/el-traductor-publico-en-brasil-luis-gazal.pdf> .
- Goethe Institut. (2015). *Programa de traducción*. Recuperado de: <http://www.goethe.de/ins/co/es/bog/kul/ser/uef.html>.
- Hurtado, A. (1996). *Traducción y Traductología: introducción a la traductología*. Recuperado de: <http://www.casadellibro.com/libro-traduccion-y-traductologia-introduccion-a-la-traductologia/9788437627588/1832854>
- ITI, Institute of Translation & Interpreting. (s.f.). *About industry*. Recuperado de: <http://www.iti.org.uk/about-industry/certification-sworn>

LEXICOL. (2000). Base de datos Online *Asociaciones de Traductores e Intérpretes alrededor del mundo*. Recuperado de http://www.lexicool.com/translator_associations.asp?IL=3#rusia

PACTE, Hurtado, A. (2003). *Triangulating Translation: Perspectives in Process Oriented Research*. Capítulo: Building a translating competence. Alves, F. (Ed.). Recuperado de: http://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=beusITppP94C&oi=fnd&pg=PA43&dq=PACTE,+Building+a+Translation+Competence+Model&ots=-6cw6M7BbD&sig=h7VZmB0KWFu_HZgqphJ11_8cIYY#v=onepage&q=PACTE%2C%20Building%20a%20Translation%20Competence%20Model&f=false

Rodríguez. M. L. (2000). *Manual de Interpretación y traducción*, Luna Publicaciones.

Rodríguez, D. (2013). *La norma técnica colombiana 5808 y su impacto en las agencias de traducción de Bogotá*. Recuperado de: <http://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/4405/RodriguezDiana2013.pdf?sequence=2>

Sánchez,A.(2015).*Las normas como recurso para la traducción especializada: tipología desde el punto de vista terminológico y su utilidad para el traductor*. Universidad Alfonso X el Sabio. Recuperado de: http://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/02/033_gomez.pdf.

